

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****87****MADRID NÚMERO 83****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 765 de 2017, entre el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., y don Marco Vladimir Villamagua Espinosa, don Jimmy Paul Valarezo Espinoza y don Carlos Benigno Poma Valverde, en reclamación de 249.792,55 euros, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio ordinario número 765 de 2017 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., representada por el señor procurador don Ramón Rodríguez Nogueira y defendido por la señora letrada doña Jessica Clemente Osuna, y como demandados: don Marco Vladimir Villamagua Espinosa, don Jimmy Paul Valarezo Espinoza y don Carlos Benigno Poma Valverde, sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., contra don Marco Vladimir Villamagua Espinosa, don Jimmy Paul Valarezo Espinoza y don Carlos Benigno Poma Valverde debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Resolver el contrato de préstamo firmado entre los litigantes condenando solidariamente a los demandados a pagar al actor la cantidad de 249.792,55 euros.
- b) Condenar a los demandados a pagar los intereses legales de la anterior cantidad.
- c) Imponer a los demandados el pago de las costas procesales ocasionadas al demandante.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella cabe recurso de apelación que podrá interponerse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, siendo necesario depósito por valor de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Benigno Poma Valverde, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 28 de mayo de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/24.209/19)

